



DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS EE.UU.
Administración de Economía y Estadísticas
NEGOCIADO DEL CENSO DE LOS EE.UU.
Washington, DC 20233-0001
OFICINA DEL DIRECTOR

15 de marzo de 2010

Estimado residente:

Si cree que usted u otras personas que viven con usted no han sido contados en el Censo del 2010 de Puerto Rico, **haga el favor de dedicarle un momento a completar y enviar de vuelta por correo hoy mismo el cuestionario del censo que se adjunta.**

Sus respuestas son importantes. Los resultados del censo se usan para decidir la cantidad de dinero del gobierno que recibe su vecindario. Ese dinero se usa para servicios para los niños y los ancianos, carreteras y muchas otras necesidades locales.

Sus respuestas son confidenciales. Esto significa que el Negociado del Censo no puede divulgar información que lo identifique a usted o a su hogar. Sus respuestas sólo serán usadas para propósitos estadísticos, y no para ningún otro fin. Al dorso de esta carta aparece más información acerca de la protección de sus datos.

Atentamente,

Steve H. Murdock
Director, Negociado del Censo de los EE.UU.

U S C E N S U S B U R E A U

Censo[®]
2010
Puerto Rico

Sus respuestas son confidenciales

Las leyes federales protegen su privacidad y mantienen sus respuestas confidenciales (secciones 9 y 214 del título 13 del Código de los EE.UU.). Las respuestas que usted ofrece en el cuestionario del censo no las pueden obtener las agencias de orden público ni cobradoras de impuestos. Las respuestas no se pueden obtener con una solicitud de la Ley de Libertad de Información (FOIA).

Según lo que estipula la ley, los datos del censo serán públicos después de 72 años (sección 2108 del título 44 del Código de los EE.UU.). Esta información se puede usar para la historia de la familiar y otros tipos de investigación histórica.

Haga el favor de visitar nuestro sitio en la Internet en www.census.gov/2010census y presione en "Protecting Your Answers" para conocer más acerca de nuestras normas de privacidad y protección de datos.